



"Compromiso de Integridad Institucional"

En mi condición de titular y máximo representante de la Alta Dirección¹ del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensi6n 65, se expresa ante los servidores de nuestra entidad y ciudadanos lo siguiente:

1. Que, el Programa Nacional Asistencia Solidaria Pensi6n 65 tiene como misi6n institucional "Brindar protecci6n social a los adultos mayores de sesenta y cinco a6os o m6s, que viven en situaci6n de vulnerabilidad; entreg6ndoles una subvenci6n monetaria que les permita incrementar su bienestar; y mejorar los mecanismos de acceso de los adultos mayores a los servicios p6blicos mediante la articulaci6n intersectorial e intergubernamental" y, en ese marco, tiene como visi6n "Otograr protecci6n a los adultos mayores de sesenta y cinco a6os o m6s, en todo el territorio nacional logrando su bienestar y alcanzando su inclusi6n social", siendo sus valores institucionales: respeto, responsabilidad, probidad, compromiso, veracidad, transparencia, justicia y equidad.
2. Que la finalidad de la funci6n p6blica supone brindar un servicio a la ciudadan6a, orientado al inter6s general y la creaci6n de valor p6blico, para lo cual se requiere contar con servidores 6ntegros y organizaciones p6blicas que aseguren las condiciones para servir con integridad, sin actos de corrupci6n.
3. Que la visi6n del Per6 al a6o 2050 nos sit6a como un pa6s democr6tico, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional, donde el Estado constitucional es unitario y descentralizado, y cuyo accionar es 6tico, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural.
4. Que reconocemos en la corrupci6n un problema de acci6n colectiva que demanda del liderazgo de la administraci6n p6blica y, en un sentido de corresponsabilidad, la participaci6n activa del sector privado y la ciudadan6a.
5. Que la integridad p6blica supone la actuaci6n coherente con los valores de nuestra organizaci6n, los principios 6ticos y las normas establecidas para promover y proteger el desempe6o 6tico de la funci6n p6blica, de modo que los poderes y recursos confiados a nuestra entidad se dispongan hacia los fines que se destinaron.
6. Que, en el marco de la Pol6tica Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupci6n, el Modelo de Integridad se establece como el conjunto de orientaciones organizadas de manera sist6mica en componentes, para fortalecer la capacidad de prevenci6n y de respuesta de las entidades p6blicas frente a la corrupci6n y diversas pr6cticas anti6ticas.
7. Que el Modelo de Integridad supone el desarrollo de un trabajo articulado y colaborativo entre las unidades de organizaci6n de nuestra entidad para implementar el enfoque de integridad p6blica, incluyendo el cumplimiento de normas, la adopci6n de buenas pr6cticas de integridad; as6 como la implementaci6n de directrices, lineamientos, gu6as, herramientas y mecanismos necesarios para su implementaci6n.

¹ Resoluci6n Suprema N6 007-2025-MIDIS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

8. Que la implementación del Modelo de Integridad se realiza conforme los principios de adaptabilidad, coherencia, cumplimiento, eficiencia, especialización, excelencia, innovación, liderazgo ético, participación y sostenibilidad; reconociendo que su desarrollo se efectúa en el contexto de un necesario e ineludible cambio de cultura en la administración pública y en nuestra sociedad.
9. Que, en el marco de lo anteriormente señalado, resulta pertinente expresar un compromiso explícito de la Alta Dirección ante los servidores de nuestra entidad y la ciudadanía, en virtud de lo cual nos comprometemos a lo siguiente:
 - Ejercer un liderazgo ético en el ejercicio de nuestras funciones, lo que implica influir en los integrantes de nuestra institución y orientar su accionar al logro de objetivos y metas, con base en los valores organizacionales, los principios éticos y las normas que regulan el ejercicio de la función pública.
 - Efectuar una valoración justa de las decisiones adoptadas, asumir responsabilidades y proponer alternativas que permitan corregir errores y tomar, en adelante, mejores decisiones.
 - Fortalecer las condiciones que conduzcan a la entidad pública hacia la excelencia organizacional y el desarrollo de una sólida cultura de integridad, a través de la implementación del Modelo de Integridad.
 - Asegurar la participación de las unidades de organización de nuestra entidad en la implementación del Modelo de Integridad, así como sostener y mejorar los resultados alcanzados en cada componente, conforme a la normativa vigente.
 - Reconocer que la implementación del Modelo de Integridad es pasible de control gubernamental.
 - Asegurar la entrega de los medios de verificación requeridos en los plazos establecidos para la evaluación del Modelo de Integridad.
 - Fortalecer la unidad de organización responsable de la función de integridad, respetando su rol de colaboración crítica y los alcances de su asesoramiento especializado.
10. Que, en aras de asegurar el respeto y la continuidad de este compromiso —asumido en nombre de nuestra institución— será trasladado a quienes nos sucedan en el ejercicio del cargo como parte de los documentos relevantes en la transferencia de gestión.

Firmado en la ciudad de Lima, el 05 de febrero de 2026

FERNANDO LUIS PARRA DEL CARPIO
DIRECTOR EJECUTIVO

Dirección: Av. Juan de Arona 151, piso 8, San Isidro, Lima – Perú
Número telefónico: 942962116
www.gob.pe/pension65
Certificados con ISO 9001:2015, ISO 37001:2016 e ISO 27001:2022

N° Exp : CA000020260000047

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdt.pension65.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: AEHFBYP

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**